

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2026, así como el Anexo IV, "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Morelos, A.C.**, emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2026, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Campo**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Campo.
Número de vacantes	1
Percepción bruta mensual	\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Morelos, A.C.
Ubicación o sede	Av. Cuauhtémoc 2, Galeana Centro, C.P. 62785, Zacatepec de Hidalgo, Morelos.
Tipo de contrato y régimen	Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios, por tiempo determinado.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

Descripción de las funciones del puesto solicitado:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que les corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su programación de visitas a unidades de producción de forma semanal o quincenal, para visto bueno de la Coordinación de proyecto;
- VI. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;



- VII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- VIII. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contemplados(as) en los Programas de Trabajo, y
- IX. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en las cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.

Perfil del puesto:

- I. Profesional titulado(a) en nivel licenciatura en Biología, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afin; con materias relacionadas con el área del proyecto;
- II. Contar con cédula profesional;
- III. Contar con experiencia demostrable de al menos un año;
- IV. Manejo de herramientas computacionales, y
- V. Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.

Descripción del perfil del puesto solicitado:

• **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional.
Área de estudio:	Biología, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afin (Licenciatura/Carrera técnica)

• **Experiencia laboral y otros:**

- Contar con **1 año de experiencia** y conocimientos de acuerdo a su área de estudio.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Tener buena ortografía y redacción.
- Saber conducir vehículos estándar.



Bases de participación:

• **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente, se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Morelos, A.C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Curriculum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA, o de alguno de sus organismos auxiliares.

• **Documentación complementaria:**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son fin, requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.



- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

• **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **17 de julio del 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en el estado de Morelos, ubicadas en Av. Universidad s/n, Col. Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: refiaapsiamor.uce@senasica.gob.mx con copias a cesaem2026morelos@gmail.com.mx y jose.ferrer.i@senasica.gob.mx, la documentación requerida en formato PDF, en una carpeta comprimida, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en el estado de Morelos, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente Convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas, a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

• **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el día viernes **24 de julio del 2026**, a las 10:00 horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en el estado de Morelos, ubicadas en Av. Universidad s/n, Col. Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.

• **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo el día **30 de julio** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en el estado de Morelos, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Morelos, A.C., una persona representante del Gobierno del estado de Morelos, y un representante de la Unidad Responsable, quien participará a distancia mediante videoconferencia, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.



• **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Campo	60	10	10	20	100

Notas:

La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.

La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Representación Estatal del SENASICA, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes el **31 de julio** del presente año, vía correo electrónico, y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **03 de agosto de 2026**.

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de la convocatoria.	3 de julio de 2026
Fecha límite para la Inscripción de Aspirantes y entrega de expediente curricular.	17 de julio de 2026
Notificación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a presentar la evaluación técnica.	21 de julio de 2026
Presentación del examen de conocimientos.	24 de julio de 2026
Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista.	28 de julio de 2026
Entrevista.	30 de julio de 2026
Notificación del candidato ganador.	31 de julio de 2026
Inicio de labores del candidato electo.	03 de agosto de 2026

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Morelos, A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Morelos, A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.



• **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;

- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sea seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 777 20 21 633 de la REFIAA del SENASICA en estado de Morelos, o a los números 7343472753 del Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Morelos, A.C., asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada Av. Universidad s/n, Col. Santa María Ahuacatlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos, o del referido Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Morelos, A.C., Av. Cuauhtémoc No.2 Galeana Centro, Zacatepec de Hidalgo, Morelos.

Zacatepec de Hidalgo, Morelos, a 03 de julio de 2026.

ATENTAMENTE


C. Salomón Morales Vázquez
Presidente del Consejo Directivo



Temario

1. Ley Federal de Pesca y Acuicultura sustentables
2. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2025.
3. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera
4. Manuales de Buenas Prácticas de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera.
5. Normas Oficiales Mexicanas (NOM-PESC-011 y NOM-PESC-030)
6. Código sanitario para los animales acuáticos 2021, Organización Mundial de la Salud Animal (OMSA) definiciones.
7. Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
8. Aspectos generales de acuicultura.

